

RESOLUCION No. 136
(Mayo 24 de 2016)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones al señor **JOSE ORLANDO SUAREZ GARCIA**, quien desempeña el cargo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2014 y el 31 de Marzo de 2015.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1051 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 665.735.00.

Que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 23 de la convección colectiva, los funcionarios que desempeñen labor de radioperadores disfrutaran de (20) días hábiles de descanso remunerado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Veinte (20) días hábiles de vacaciones remuneradas, del 21 de Junio al 19 de Julio de 2016, al citado funcionario.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar al señor **JOSE ORLANDO SUAREZ GARCIA**, Identificado con la cedula de ciudadanía 80.402.176, la suma de la suma de: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$665.735,00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 1'089.993.00
1/12 BONIFICACION.....	45.416.00
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	<u>50.728.00</u>
TOTAL.....	\$ 1'186.137,00 /30*15= \$ 593. 069.00
DIAS DE RECREACION.....	\$ 1'089.993.00 / 30 * 2 72.666.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2016.


LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Subgerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico